

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 14. ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las ocho horas, del día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil once, el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 del Código Municipal, 39 y 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua. Acto continuo el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Paola Berenice Ríos Ruíz, propuso a la Regidora Edna Xóchitl Contreras Herrera, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 13 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamiento y Conjuntos Urbanos.**
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Lote 6, de la Manzana 16, de la Colonia Bella Provincia, con una superficie total de 203.40 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano David Vélez Luna.**
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en el Circuito artículo 35, entre las calles Artículo 8 y Av. Triunfo de la República del fraccionamiento Bosques de Sicomoros, con una superficie total de 86.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Dianet Núñez Ramos.**
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Arnoldo Casso López a 126.26 metros de la calle Grama en la manzana 43, de la Colonia Héroes de la Revolución, con una superficie de 87.75 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Magdalena del Carmen Nava Martínez.**
- VII. Autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, identificado como Lote 11, Manzana 455, de la Colonia Franja del Río, con una superficie de 471.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Rocío Elena Barrón Olvera**
- VIII. Autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, ubicado en la esquina que forman las calles Municipio Libre y Francisco Márquez, de la Colonia Melchor Ocampo, con una superficie total de 97.80 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Refugio Gómez Varela.**
- IX. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 26 de fecha 13 de junio del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.**
- X. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 36 de fecha 28 de agosto del 2008, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de las ciudadanas Aidé Pérez Calzada y Virginia Pérez Calzada de Hernández.**
- XI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para enajenar un inmueble propiedad municipal, a favor de los ciudadanos Ángel Magdiel Domínguez Rivera y Erika Carrillo Rivera, ganadores del evento denominado "Matrimonios Colectivos 2011"**
- XII. Análisis, discusión y en su caso autorización de modificación a la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.**

- XIII. Autorización para la creación de una Comisión Especial y Transitoria para la Organización de los festejos y actividades de la Toma de Juárez y Tratados de Ciudad Juárez.
- XIV. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal a favor de la Asociación Civil denominada Patronato Pro Mejoramiento del Parque Deportivo Los Conejos, A.C.
- XV. Análisis, discusión y en su caso autorización para la Iniciativa de la Ley de Continuidad de la Obra Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ, HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL y la Regidora EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la sesión No. 13 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 13 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:  
**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza la solicitud de aprobación y modificación de Fraccionamiento, mismos que se detallan a continuación:

- |  |             |
|--|-------------|
| <b><u>APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO</u></b>    |             |
| 1.- FRACC. URBI ALAMEDA VERSALLES PRIVADA LYON | CR/006/2011 |
| <b><u>MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO</u></b>  |             |
| 1.- FRACC. CERRADA BASALTO Y CERRADA ÁMBAR     | CR/007/2011 |

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Lote 6, de la Manzana 16, de la Colonia Bella Provincia, con una superficie total de 203.40 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano David Vélez Luna. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:  
**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado como Lote 6 Sur Manzana XVI de la Colonia Bella

Provincia, en esta ciudad, con una superficie de 203.40 m<sup>2</sup>, a favor del C. David Vélez Luna, cuyos, rumbos medidas y colindancias, son las siguientes:

Lado	Rumbo	Medidas	Colindancias
1-2	NW 77°16'24"	20.68 metros	Lote No. 4 Norte
2-3	NE 11°32'49"	9.49 metros	Lote No. 5 Norte
3-4	SE 78°47'07"	20.74 metros	Lote No. 6 Norte
4-1	SW 11°56'02"	10.16 metros	Calle Felipe Carrillo

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

a) Un pago de \$30,510.00 (Treinta mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/890/08, de fecha 01 de julio de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en el Circuito artículo 35, entre las calles Artículo 8 y Av. Triunfo de la República del fraccionamiento Bosques de Sicomoros, con una superficie total de 86.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Dianet Núñez Ramos. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el número 240-22 de la calle Circuito Artículo 35 en el Fraccionamiento Bosques del Sicomoro, en esta ciudad, con una superficie de 86.73m<sup>2</sup>, a favor de la C. Dianet Núñez Ramos, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 78°01'46"	10.67 metros	Propiedad Privada
2-3	NW 03°36'00"	9.69 metros	Propiedad Privada
3-4	NW 89°10'00"	9.72 metros	Arturo Lorenzo Ortega Cepeda
4-1	SW 00°50'00"	7.60 metros	Área Verde

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

a) Un pago inicial de \$35,125.65 (Treinta y cinco mil ciento veinticinco pesos 65/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

b) Un segundo pago de \$40,979.92 (Cuarenta mil novecientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N.) mismo que deberá efectuarse durante el mes de mayo de 2011.

c) Un segundo pago de \$40,979.92 (Cuarenta mil novecientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N.) mismo que deberá efectuarse durante el mes de diciembre de 2011.

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/384/10, de fecha 21 de abril de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del solicitante con el cual colinda.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Arnoldo Casso López a 126.26 metros de la calle Grama en la manzana 43, de la Colonia Héroes de la Revolución, con una superficie de 87.75 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Magdalena del Carmen Nava Martínez. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado a sobre la calle Arnoldo Casso López a 126.26 metros de la calle Grama de la Manzana 43 de la Colonia Héroes de la Revolución, en esta ciudad, con una superficie de 87.75 m<sup>2</sup>, a favor de la C. Magdalena Del Carmen Nava Martínez, cuyos rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 86°49'40"	17.55 metros	Propiedad Privada
2-3	NE 03°10'20"	5.00 metros	Calle Antonio Casso López
3-4	SE 86°49'40"	17.55 metros	Propiedad Privada
4-1	SW 03°10'20"	5.00 metros	Propiedad Privada

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

a).- Doce pagos mensuales de \$2,925.00 (Dos mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCP/890/08, de fecha 25 de julio de 2008, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, identificado como Lote 11, Manzana 455, de la Colonia Franja del Río, con una superficie de 471.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Rocío Elena Barrón Olvera. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado como lote 11 manzana 455 de la Colonia Franja Del Río, en esta ciudad, con una superficie de 471.73m<sup>2</sup>, a favor de la C. Rocío Elena Barrón Olvera, cuyos rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 23°06'47"	8.80 metros	Calle Nadadores
2-3	SW 71°45'35"	49.60 metros	Lote No. 13
3-4	SE 14°00'23"	10.00 metros	Lote No. 10
4-1	NE 70°24'33"	51.00 metros	Lote No. 9

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

a) Un pago inicial de \$42,455.57 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

b) Un segundo pago de \$42,455.57 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 57/100 M.N.) mismo que deberá efectuarse durante el mes de mayo del año 2011.

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/0096/10, de fecha 06 de enero de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, ubicado en la esquina que forman las calles Municipio Libre y Francisco Márquez, de la Colonia Melchor Ocampo, con una superficie total de 97.80 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Refugio Gómez Varela. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en la intersección que forman las calles Blvd. Municipio Libre y Francisco Márquez de la Colonia Melchor Ocampo Adición Oriental, en esta ciudad, con una superficie de 97.80 m<sup>2</sup>, a favor del C. J. Refugio Gómez Varela, cuyos rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 04°28'00"	5.39 metros	Calle Francisco Márquez
2-3	NW 85°32'00"	11.44 metros	Propiedad Particular
3-4	NW 02°45'08"	9.07 metros	Propiedad de J. Refugio Gómez Varela
4-5	SE 85°32'00"	6.88 metros	Propiedad de Hortensia Flores
5-1	SE 53°12'07"	6.75 metros	Blvd. Municipio Libre

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$20,538.00 (Veinte mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Doce pagos mensuales de \$3,993.50 (Tres mil novecientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse en los primeros cinco días de los doce meses siguientes al que se realizó el pago inicial.

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente denuncia a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/516/09, de fecha 09 de julio de 2009, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del solicitante con el cual colinda.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 26 de fecha 13 de junio del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del Instituto México de Ciudad Juárez, A.C. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del H. Ayuntamiento número veintiséis de fecha 13 de junio del año 2002, para efectos de modificar la superficie del predio municipal otorgado en donación para quedar como sigue:

“Se autoriza la enajenación a título gratuito del terrero municipal ubicado sobre la calle Isla Célebes a 76.14 metros de la calle Tolcayuca de la Colonia Plutarco Elías Calles, en esta ciudad, con una superficie de 16,715.52 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral Instituto México de Juárez, A.C., cuyos rumbos, medidas y colindancias son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 63°24'30"	82.243 metros	Propiedad Privada
2-3	SW 52°45'52"	25.490 metros	Propiedad Privada
3-4	SW 27°11'37"	160.187 metros	Propiedad Privada
4-5	SE 69°25'21"	96.549 metros	Periférico Camino Real
5-1	NE 26°18'38"	172.941 metros	Calle Isla Célebes

**SEGUNDO:** Ambas partes se dan por satisfechas con la presente donación por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente donación a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con S/N, de fecha 30 de mayo de 2002, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del solicitante con el cual colinda.

**CUARTO:** Si en el predio donado no se construyen salones de clases, área de atención médica, albergue, estacionamiento y áreas verdes dentro de un plazo de dos años a partir del otorgamiento de la escritura en que se formalice la enajenación o bien, no se cumplan con las restricciones mencionadas se dejará sin ningún efecto la donación, regresando el predio al patrimonio municipal.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 36 de fecha 28 de agosto del 2008, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de las ciudadanas Aidé Pérez Calzada y Virginia Pérez Calzada de Hernández. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la modificación del acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión número treinta y seis de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, relativo al trámite de regularización de un predio urbano ubicado en la Avenida de las Granjas y Carretera Casas Grandes en la colonia Las Granjas, con una superficie de 31,579m<sup>2</sup>, a favor de la C. Aida Pérez Calzada y Virginia Pérez Calzada de Hernández con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	N33°08'48"E	276.00 metros	Corralón Pemex
2-3	S11°35'05"E	243.89 metros	Propiedad Particular
3-4	S11°06'24"E	35.76 metros	Propiedad Particular
4-5	S79°30'44"W	10.11 metros	Carretera Casas Grandes
5-6	S79°58'36"W	22.12 metros	Carretera Casas Grandes
6-7	S80°15'12"W	3.75 metros	Carretera Casas Grandes
7-8	S79°50'27"W	27.54 metros	Carretera Casas Grandes
8-9	S78°28'29"W	46.41 metros	Carretera Casas Grandes
9-1	N57°18'55"W	117.36 metros	Av. De Las Granjas

**SEGUNDO:** Se autoriza la desincorporación del dominio público del inmueble municipal ubicado en la Avenida de las Granjas y Carretera Casas Grandes de la colonia Las Granjas, de la colonia Las Granjas, con una superficie de 31,579.11M<sup>2</sup>, en esta ciudad, a favor de las CC. Aidé Pérez Calzada y Virginia Pérez de Hernández, el cual quedó debidamente descrito en el acuerdo primero.

**TERCERO:** Una vez autorizada la presenta desincorporación del dominio público, y en virtud de que la misma fue liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, la cual deberá incluir la condicionante en el sentido de que para desarrollarse el predio materia del presente, deberán respetarse los usos y destinos marcados para la zona en el Plan Director de Desarrollo Urbano.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para enajenar un inmueble propiedad municipal, a favor de los ciudadanos Ángel Magdiel Domínguez Rivera y Erika Carrillo Rivera, ganadores del evento denominado "Matrimonios Colectivos 2011". Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a enajenar a título gratuito un inmueble propiedad del Municipio, el cual se encuentra ubicado en la calle Arquitecto Víctor Horta norte numero 2030 del Fraccionamiento Horizontes del Sur, a favor de Ángel Magdiel Domínguez Rivera y Erika Carrillo Rivera, pareja que resultó ganadora en el sorteo que llevó a cabo la Secretaria General de Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la dirección del Registro Civil con el apoyo del Gobierno

Municipal, el día 14 de febrero del presente año en el evento denominado "Matrimonios Colectivos 2011".

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente operación en Escritura Publica, con cargo a los beneficiarios una vez que se les haya notificado.

**TERCERO.-** Publíquese que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.-

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de modificación a la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

En uso de la palabra el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva propone que toda vez que no tienen conocimiento de este asunto, se turne a las Comisiones de Hacienda y Gobernación, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Luis Abelardo Valenzuela Holguín, por lo que al someterse a votación obtuvo cinco votos a favor y trece votos en contra, por lo que no ha lugar su propuesta.

Acto continuo la Regidora María Josefina Sánchez Moreno, propone que a los adultos mayores de sesenta años que tengan mas de una propiedad, se les otorgue un descuento del 50% en el pago del impuesto predial, en una de sus propiedades que la utilicen como casa habitación, siempre y cuando este al corriente en el pago del impuesto predial de todas sus propiedades, lo cual fue debidamente secundo y aprobado por unanimidad de votos. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, este Honorable Cabildo, mediante votación nominal y por mayoría de trece votos a favor y cinco votos en contra, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la adición de un párrafo al artículo Noveno de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO NOVENO.-** .....

.....

"Las personas mayores de 60 años que tengan dos o más propiedades, gozarán de un descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial. Dicho estímulo se aplicará a una sola propiedad, siempre y cuando se acredite fehacientemente a juicio de la autoridad, que la misma se destine a su casa habitación. El estímulo de referencia se aplicará siempre y cuando los inmuebles se encuentren al corriente en el pago de dicho impuesto."

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**SEGUNDO.-** Se autoriza la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2011, por lo que respecta a los rubros de las tarifas de Derechos y Aprovechamientos en los numerales 2.1.2., 2.1.2 Bis, 2.1.8 Bis, 3.4.1, 3.4.2., 8.2.7, el cual se elimina, 21.5 y 21.11., para quedar de la siguiente manera:

#### **TARIFA DE DERECHOS.**

### **2. Autorización y supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios.**

#### **2.1.2. Fracc. Donde el lote predominante oscila de 100 a 159 m2.**

	<b>Aérea</b>	<b>Híbrida</b>	<b>Subterránea</b>
<b>2.1.2 Bis Condominio habitacional</b>	<b>\$ 1,004,180</b>	<b>1,104,600</b>	<b>1,205,000/Ha</b>
<b>2.1.8 Bis Condominio comercial</b>	<b>\$ 1,313,160</b>	<b>1,444,470</b>	<b>1,575,790/Ha</b>

### **3.4 Licencias, renovación e inspección para funcionamiento de negocios.**

**3.4.1 Licencias de funcionamiento por apertura (todo establecimiento comercial, industrial e institucional deberá contar con su constancia de zonificación, excepto aquel denominado como comercio vecinal preestablecido según el plan de desarrollo urbano). Con derecho a tres visitas de inspección, 0.00 hasta 70.00 de acuerdo a tabulador.**

<b>Clave</b>	<b>Actividad</b>	<b>Corredor Urbano</b>	<b>C. Comercial</b>	<b>Zona Centro</b>
<b>C001</b>	<b>Cantinas y Cervecerías</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

3.4.2. Licencias de funcionamiento por apertura mayor a 1,000 M<sup>2</sup>. (todo establecimiento comercial, industrial deberá contar con su constancia de zonificación, excepto aquel denominado como comercio vecinal preestablecido según el plan de desarrollo urbano). Con derecho a tres visitas de inspección, de 70 a 120, de acuerdo a tabulador.

TABULADOR PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO 2011 ESTABLECIMIENTOS MAYORES DE 1000 M<sup>2</sup>

CLAVE	ACTIVIDAD	COLONIA FRAC. POPULAR	CORREDOR URBANO COMERCIAL	DENTRO DE CENTRO COMERCIAL	EN FRACTO. RESIDENCIAL	ZONA CENTRO
A003	ALBERCAS	70	70	70	NPT	NPT
A008	AUTOMÓVILES (NUEVOS Y USADOS)	70	70	NPT	70	70
B001	BANCOS	70	70	70	NPT	70
B003	BILLARES	NPT	120	120	NPT	120
B004	BODEGAS (MAYOREO)	NPT	120	120	NPT	120
C002	CANTINAS Y CERVECERÍA	NPT	120	120	NPT	120
C003	CAR-WASH	70	70	70	NPT	70
C009	CINES Y TEATROS	70	70	70	NPT	70
C010	CONSTRUCTORAS	70	70	70	70	70
D002	DEPORTIVOS	70	70	70	NPT	70
D004	DISCOTECAS	NPT	100	100	NPT	100
D005	DIVERSIONES PUBLICAS	NPT	70	70	NPT	70
E003	ESCUELAS ACADEMIAS Y GUARDERÍAS	NPT	70	70	NPT	70
E004	ESTACIONAMIENTOS	NPT	70	70	NPT	70
E007	EXPENDIOS DE GAS L.P.	NPT	120	NPT	NPT	120
F001	FABRICAS EN GENERAL Y MAQUILADORAS	NPT	120	NPT	NPT	120
F003	FERRETERÍA EN GENERAL Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	NPT	100	100	NPT	100
F008	FUNERARIAS Y CEMENTERIOS	NPT	100	100	NPT	100
G001	GASOLINERAS	NPT	120	120	NPT	120
G002	GIMNASIOS	NPT	70	70	NPT	70
H002	HOSPITALES, CLÍNICAS Y SANITARIOS	NPT	70	70	NPT	70
H003	HOTELES, CASA DE HUÉSPEDES Y MOTELES	NPT	100	100	NPT	100
L002	LADRILLEROS Y CALEROS	NPT	70	NPT	NPT	NPT
L004	LEÑA, CARBÓN Y PETRÓLEO	NPT	70	70	NPT	70
M002	MATERIALES INDUSTRIALES (FIERRO Y ACERO)	NPT	100	100	NPT	100
M003	MATERIALES RECICLADOS	NPT	100	NPT	NPT	100
M006	MUEBLERÍAS	NPT	70	70	NPT	70
R001	REFACCIONARIAS	NPT	70	70	NPT	70
R002	REFACCIONES USADAS, CHATARRA, YONKE	NPT	120	120	NPT	NPT
R003	RESTAURANTE, CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS	70	70	70	70	70
S003	SUPERMERCADOS Y MERCADOS	100	100	100	NPT	100
T002	TALLER EN GENERAL	80	80	NPT	NPT	80
V001	VARIOS NO ESPECIFICADOS	70	70	70	70	70

## TARIFA DE APROVECHAMIENTOS

21. Aprovechamientos por venta de residuos reciclables recolectados y extraídos del relleno sanitario por personas distintas al concesionario, por kg.

21.5 Plástico de botellas PET, plástico de galón HDP, plástico envoltura LDP, plástico rígido, papel blanco. 0.02

21.11. Aluminio .17

**TERCERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que remitan al Honorable Congreso del Estado para su aprobación, la presente modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y una vez aprobada se remita al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la creación de una Comisión Especial y Transitoria para la Organización de los festejos y actividades de la Toma de Juárez y Tratados de Ciudad Juárez. Acto seguido se da cuenta que a dicha Comisión se agregan los Regidores Emma Idalia Díaz Gutiérrez, Luis Abelardo Valenzuela Holguín y Luis Manuel Aguirre Aguilera, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la creación de una Comisión Especial y Transitoria para que se incorpore a las mesas de trabajo para la organización de los festejos y actividades de la “Toma de Juárez y los Tratados de Ciudad Juárez” con vigencia a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 22 de mayo del año en curso, denominada “Comisión para la conmemoración de la toma de Juárez; misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Regidora Coordinadora: L.C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS  
Regidor Secretario: PROFR. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ  
Regidores Vocales: LIC. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ,  
C. EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ  
LIC. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN  
ING. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal a favor de la Asociación Civil denominada Patronato Pro Mejoramiento del Parque Deportivo Los Conejos, A.C. Al someterse a votación el Honorable Cabildo por unanimidad de votos, tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, para que formalicen el otorgamiento en COMODATO a favor de la persona moral denominada “PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEPORTIVO LOS CONEJOS, ASOCIACIÓN CIVIL”, respecto de dos predios propiedad municipal ubicados en la Calle Tecate a 90.72 metros al sur de la Calle Marcelo Caraveo, en la Colonia Ampliación Fronteriza con una superficie de 25,624.7 metros cuadrados; así como en el ubicado en la Prolongación Juan Balderas, mismo que colinda con la Subestación de la Comisión Federal de Electricidad, con una superficie de 15,843.48 metros cuadrados en esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las Dependencias Municipales con ingerencia en el presente asunto.

**CUARTO.-** En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

**QUINTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, fue presentado un proyecto de acuerdo que contiene la Iniciativa de la Ley de Continuidad de la Obra Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, la cual se acordó por unanimidad de votos, turnarla a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Obras Públicas y Planeación del Desarrollo Municipal.

**ASUNTO NÚMERO DIECISÉIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTOS GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, en los siguientes términos: Visto que la prestación de los servicios a cargo de la administración municipal requiere necesariamente el establecimiento de relaciones laborales las cuales deben ser conducidas en un marco de cordialidad y de irrestricto respecto a la dignidad de las personas, y Resultando.- Primero.- Que en las últimas décadas se ha venido impulsando una cultura de respeto a la persona, especialmente en lo que se refiere a las mujeres en su integridad física y emocional, misma que ha sido recogida por el Congreso de la Unión mediante la expedición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el diario oficial de la Federación, el 1º de febrero de 2007.

Segundo.- Que la legislación local del estado consigna en el artículo 247 del Código Penal vigente la Figura del “hostigamiento sexual”, misma que se considera calificada cuando éste se comete por un servidor público que se valiere de la circunstancia de su encargo para llevarlo a cabo, y

Considerando: Primero.- Que es de interés general el que las personas que prestan sus servicios gocen de un ambiente de respeto en el cual puedan desarrollarse integralmente como personas con plena seguridad para su integridad física y emocional, es por lo que tiene a bien emitirse el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se instruye al ciudadano Presidente Municipal para que tome las medidas conducentes a efecto de que se implementen de manera obligatoria a todos los servidores públicos de la administración municipal un “Taller de Sensibilidad en Contra del Acoso sexual”

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Al someterse a votación el proyecto de acuerdo presentado, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, en los siguientes términos:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la reforma del artículo 31 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 31.** Los boletos deberán ser emitidos por personas físicas o morales que tengan autorización vigente por parte del Tesorero Municipal para emitir boletos a través de sistema electrónico y se dividirán en dos secciones, una será para el promotor y la otra para el asistente. La sección del asistente contendrá por lo menos:

I a la VII.....

.....

El Tesorero Municipal podrá otorgar autorización para emitir boletos a través de sistema electrónico a personas físicas o morales, inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cuenten con página de internet en la que se detalle la información de cada evento y sistema que permita a la autoridad municipal el acceso en línea, para conocer en tiempo real el número de boletos vendidos; así como que garanticen solidariamente con el promotor del evento, el pago del impuesto sobre espectáculos públicos correspondiente, y la devolución del importe de las entradas, en caso de la cancelación del evento. Los boletos que se expidan, deberán contar por lo menos con seis características de seguridad que impidan su falsificación.

El Tesorero Municipal podrá autorizar la simplificación de los boletos relativos a espectáculos y diversiones culturales sin fines de lucro, contempladas en el Título II, Capítulo V de este Reglamento.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** *La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al someterse a votación el proyecto de acuerdo presentado, fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos.

**ASUNTO NUMERO DIECISIETE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamiento y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso, un predio municipal identificado como Lote 6, de la Manzana 16, de la Colonia Bella Provincia, con una superficie total de 203.40 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano David Vélez Luna; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en el Circuito artículo 35, entre las calles Artículo 8 y Av. Triunfo de la República del fraccionamiento Bosques de Sicomoros, con una superficie total de 86.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Dianet Núñez Ramos; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la calle Arnoldo Casso López a 126.26 metros de la calle Grama en la manzana 43, de la Colonia Héroes de la Revolución, con una superficie de 87.75 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Magdalena del Carmen Nava Martínez; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, identificado como Lote 11, Manzana 455, de la Colonia Franja del Río, con una superficie de 471.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Rocío Elena Barrón Olvera; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar un predio municipal a título oneroso, ubicado en la esquina que forman las calles Municipio Libre y Francisco Márquez, de la Colonia Melchor Ocampo, con una superficie total de 97.80 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Refugio Gómez Varela; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 26 de fecha 13 de junio del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 36 de fecha 28 de agosto del 2008, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de las ciudadanas Aidé Pérez Calzada y Virginia Pérez Calzada de Hernández; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para enajenar un inmueble propiedad municipal, a favor de los ciudadanos Angel Magdiel Domínguez Rivera y Erika Carrillo Rivera, ganadores del evento denominado "Matrimonios Colectivos 2011" ; i).- Proyecto de acuerdo de la autorización de modificación a la ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2011; j).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la creación de una Comisión Especial y Transitoria para la Organización de los festejos y actividades de la Toma de Juárez y Tratados de Ciudad Juárez; k).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en comodato un predio municipal a favor de la Asociación Civil denominada Patronato Pro Mejoramiento del Parque Deportivo Los Conejos, A.C.; l).- Proyecto de acuerdo de la Iniciativa de la Ley de Continuidad de la Obra Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios; m).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva; n). Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda; ñ).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA**

**C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL**

**C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ**

**C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ**

**C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA**

**C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

SECRETARIA DE LA SESIÓN

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA